



GOBIERNO REGIONAL PIURA
28 OCT 2013

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 660-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

25 OCT 2013

VISTOS: el Informe N° 0115-2013/GRP-401000-401400-LMS (Tec) de fecha 09 de Octubre del 2013 del Sr. Jorge Julian Soto; el Memorando N° 820-2013/GRP-401000-401200 de fecha 21 de Octubre del 2013 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0115-2013/GRP-401000-401400-LMS de fecha 09 de Octubre del 2013, el Sr. Jorge Julian Soto solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, el reembolso de viáticos originados de las comisiones de servicio para realizar el Estudio de Mecánica de Suelos en la I.E José Carlos Mariátegui- Socchabamba- Ayabaca", por el monto de S/. 220.00 (DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorandum N° 820-2013/GRP-401000-401200 de fecha 21 de Octubre del 2013, emite Certificación Presupuestal con cargo a la Supervisión de la Obra "Reconstrucción y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa y Dotación de Mobiliario de la I.E José Carlos Mariátegui Sector Socchabamba Centro - Comunidad Campesina Socchabamba Provincia de Ayabaca"; para el reembolso de gastos de viáticos en comisión de servicio a favor del Sr. Jorge Julian Soto, por el monto de S/. 220.00 Nuevos Soles, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Artículo 2° inciso b) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la R.D. 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, dispone la emisión de la Resolución administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente al inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades y Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, el compromiso pendiente de pago por concepto de VIÁTICOS originados de las diferentes Comisiones de Servicios, a favor del Sr. JORGE JULIAN SOTO, el importe de S/. 220.00 (DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

205

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° ⁶⁶⁵ -2013/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

25 OCT 2013

Sullana,

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	0090:	Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Reg.
PRODUCTO /PROYECTO	2.129007:	Reconstrucción y Mejoramiento de Infraestructura Educativa y Dotación de Mobiliario de la I.E JC. Mariategui Sector Socchabamba
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	6,000002:	Supervisión y Liquidación de Obras
FUNCION	22:	Educación
DIVISIÓN FUNCIONAL	047:	Educación Básica
GRUPO FUNCIONAL	0105:	Educación Secundario
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0190
META/FINALIDAD	00001/0001424:	Supervisión de Obras
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO	1/00:	Recursos Ordinarios
6.2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	S/. 220

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al servidor antes indicado, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
[Signature]
Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL

